

Lobos, 29 de Diciembre de 2011.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 125/2011 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-17441/11 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2612**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA N° 2612

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio de locación de inmuebles con la empresa AMX ARGENTINA S.A. (continuada de CTI – CIA. DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A. Y CTI PCS S.A. ambas CLARO) para la localización de soportes de telefonía móvil en inmuebles de dominio municipal individualizados como Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 255, Partida N° 11.713, Matrícula M-999999 y Circunscripción VII, Sección B, Quinta 1, Parcela 1, Partida N° 30.239, Matrícula M-6886.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.---

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-